



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral
Despacho de la Ministra

Panamá, 29 de julio de 2020.

Nota No. 0411-DM-2020

Licenciado
Juan Carlos Arauz Ramos
Presidente
Colegio Nacional de Abogados de Panamá
E. S. D.

Señor Presidente:

En atención a su nota recibida el día 24 de julio de 2020, donde se nos presentan algunas preocupaciones e inquietudes planteadas por los abogados especialistas en Derecho Migratorio; tengo a bien presentarles nuestras consideraciones al respecto:

1. **Incapacidad para realizar trámite de notificación.** En la actual coyuntura producida por la pandemia del COVID-19, el MITRADEL está trabajando y perfeccionando continuamente la plataforma donde se atienden los trámites relacionados con las notificaciones, pagos, presentación de recursos y el carné digital; además se ha incrementado la cantidad de personal necesario para la atención y tramitación de los procesos que se llevan en el Departamento de Migración Laboral de manera y tiempo oportuno.
2. **Incertidumbre en la presentación de solicitudes de permiso de trabajo.** Debemos reconocer que se han presentados ciertos inconvenientes en la tramitación en línea de las solicitudes de trabajo, razón por la cual nuestro personal de informática junto con el de la AIG se mantienen trabajando en la plataforma digital a fin de subsanar las deficiencias y problemas, logrando que estas solicitudes se puedan ingresar correctamente en el sistema para su pronta atención.
3. **Extensión de la vigencia de los permisos de trabajo vencidos en julio.** Con respecto a este punto le informamos que este tema ha sido abordado mediante la resolución DM-212-2020 que reglamenta la extensión de los permisos de trabajo. De igual manera, hemos atendido una serie de consultas y aclaraciones mediante la contestación de correos electrónicos y la atención de forma presencial en las oficinas de la Dirección de Empleos.

43710

4. **Falta de respuesta en las solicitudes de registro de contratos de trabajo.** Debemos indicar que desde hace dos semanas se encuentra habilitada la atención presencial para el registro de contratos de trabajo, cumpliéndose con cada una de las medidas de bioseguridad señaladas por el Comité Especial de Higiene y Salud COVID del MITRADEL y las autoridades sanitarias, procesando y dando respuesta de estos registros de manera efectiva, rápida y oportuna.

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral ha demostrado ajustarse a los tiempos, a las circunstancias e inclusive generar medidas oportunas y efectivas para mantener los puestos de trabajo de nacionales y extranjeros, incluyendo acciones concretas que garanticen la seguridad jurídica, tanto para los profesionales vinculados a trámites de migración laboral, como a nacionales y extranjeros que acuden a las instalaciones del ministerio.

Cabe mencionar, que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral ha establecido diversas medidas para salvaguardar la vida y la salud de los funcionarios, de los profesionales del derecho, y usuarios que efectúan trámites ante nuestra entidad, por lo que las medidas tomadas obedecen a ese principio constitucional y, reiteramos nuestro compromiso de continuar modernizando la atención por medio de servicios que ayuden a evitar aglomeraciones, mediante el manejo de expedientes sin riesgo y cumpliendo con lo establecido en los protocolos durante esta pandemia, y posterior a ella.

Por último, al Colegio Nacional de Abogados, nuestra permanente disposición para recibir sus consideraciones.


DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

